

RADICADO: 2022-511 Menor

PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

**INFORME SECRETARIAL**. Señora juez, paso a su despacho en la fecha el presente proceso ejecutivo, con la anterior solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante. Sírvase proveer. Barranquilla, noviembre 23 de 2022.

La Secretaria,

## **CRISTIAN DE JESUS CANTILLO TORRES**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Barranquilla, noviembre veintitrés, (23) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 2022-511 Menor

PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

**DEMANDANTE: BANCO DE BBVA S.A.** 

DEMANDADO: VILMA ISABEL MONTERO ALTAMAR PROVIDENCIA: AUTO 23/11/2022- Medida Cautelar

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas.

En consecuencia, el Juzgado,

## **RESUELVE**

1. DECRETAR el embargo del vehículo identificado con placa JUS-285 clase AUTOMOVIL. Marca NISSAN, línea VERSA, color GRIS, modelo 2022, serie No.3N1CN8AE9ZL106716 de la Secretaria de Transito de Barranquilla de propiedad de VILMA ISABEL MONTERO ALTAMAR. Líbrese oficio correspondiente.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL Juez

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ \bf 29a06f84274e782998d97895da9b9196a3a41bc432d73340650bf4f6483572f1}$ 

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico Telefax: 3885005 ext.1065 <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> Correo cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica